PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA 305 EDUCACION HUANTA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria: Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código: 20349751080 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:33:19

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En las características solicitadas para el 1- Detergente granulado x 13 kilos se esta pidiendo sea mayor a 13 kilos, manifestamos que en el mercado nacional el peso de un saco de detergente granulado fluctúa entre 13.5 kilos hasta 15 kilos, por lo que se pide al Comite de Selección, modificar esa característica de Cantidad en el empaque y ponga el margen sugerido de peso exacto, y así evitar confusión a la hora de cotizar porque el titulo dice por 13 kilos y en las características mayor a 13 kilos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. Art. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, previa evaluación se muestra incongruencia en los kilajes del detergente granulado.

Por lo que, se acoge lo solicitado debiendo modificar el peso del detergente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se modificara en las EETT de la siguiente manera:

DETERGENTE GRANULADO

(...)

Cantidad en el empaque: de 13.5 Kg a 15Kg.

Fecha de Impresión: 26/04/2024 04:56

Nomenclatura: AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código : 20349751080 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:33:19

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Para el ítem 2- Guantes de jebe uso industrial talla 8, en su característica color están solicitando sea negro - naranja, es conocido que este tipo de producto hay en diversas marcas y cada marca tiene especifico color cuando se trata de que sea bicolor el guante, por lo que poner un bicolor determinado es dirigir el proceso a un producto de marca especifica, lo que contraviene la libre competencia, que es un principio que rige las contrataciones del estado, por lo que se solicita al Comite de selección modificar esa característica de color y poner solo la palabra BICOLOR. Con esto obtendrían mas ofertas y mejores precios a escoger en beneficio de su entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE. ART. 2 INCISO e) COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa evaluación se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se modificara en las EETT de la siguiente manera:

GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA 8

(...)

Color: Bicolor

26/04/2024 04:56

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código : 20349751080 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANONIMA Hora de envío : 17:33:19

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el literal IV requisitos mínimos que debe cumplir el postor, se pide ciertamente folletos, brochure o similares para ver que cumplan con las EE.TT. por lo que se sugiere al Comite de selección, pedir muestra de cada producto para certificar sus propiedades organolépticas con su documentación que cumple las EE.TT. y del mismo modo sirvan de contraprueba a la hora que interne los productos el ganador de la buena pro. Las muestras podrán ser presentadas o remitidas el mismo día de presentacion de la propuesta durante todo el día de atención en la oficina de logística de la entidad contratante.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: IV Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa evaluación a la consulta es necesario solicitar las muestra puesto que con ello se estaría acreditando el cumplimiento de las EETT. Y se estará adicionando en las EETT y en los requisitos de admisión obligatoria de los cuales serán presentadas la muestra por mesa de partes de la entidad en la etapa de presentación de oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se adicionará en las EETT y en las bases en documentos de admisión de la siguiente manera:

REQUISITOS MINIMOS DEBE CUMPLIR EL POSTOR

 (\dots)

- La presentación de muestra se realizara conforme a lo señalado en las EETT del Capítulo III del requerimiento de las bases para todos los bienes; asimismo, las muestras serán retenidas hasta la entrega total de los bienes del cual servirán como contraprueba.

Las muestras deben ser presentadas en la fecha de presentación de ofertas fijada en el SEACE de acuerdo al cronograma establecido, por mesa de partes de la entidad en el horario de 08:00 am a 5:45 pm en el Jr. Odilón Vega N° 135 ¿ Huanta ¿ Ayacucho. En caso no presentar las muestras en físicas dentro del plazo la oferta no será admitida.

Fecha de Impresión: 26/04/2024 04:56

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código :20607779695Fecha de envío :24/04/2024Nombre o Razón social :CHAPOMEDIC S.A.C.Hora de envío :18:08:05

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

en el item DETERGENTE GRANULADO X 13 KG , solicitamos al comite de seleccion aceptar desde 13 kg a 15 kg , ya que son las presentaciones mas comercializadas en el mercado

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Remítase a la observación 1) del postor SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANONIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código :20607779695Fecha de envío :24/04/2024Nombre o Razón social :CHAPOMEDIC S.A.C.Hora de envío :18:08:05

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

"En el CAPITULO II: DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA, observamos que no están solicitando el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte-BPDTA, el cual en base a la Resolución Ministerial N° 833-2018/MINSA, y sus modificatorias según la Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA; que se encuentra en vigencia desde el 02 de enero del presente año, donde señala lo siguiente:

""Como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimiento operativos que deben cumplir los establacimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el trasnporte de un lugar a otro.""

Según indican en la bases dichos productos van a ser usados en personas, en la cual el área usuaria debe velar por la integridad de las mismas, garantizando de esta manera que los productos lleguen desde los almacenes del postor hasta el almacén de la Entidad convocante, en óptimas condiciones conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto.

Por lo expueto líneas arriba solicitamos al digno COMITE DE SELECCION, integrar como documento obligatorio el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE emitido por DIGEMID a nombre del postor, y en caso de consorcio al menos uno de los consorciados debe presentar a su nombre dicha certificación."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Art.28 numeral 28.2 Literal a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación de postor no se acoge, debido a que la resolución mencionada es para productos farmacéuticos como se precisa en el AMBITO DE APLICACIÓN ¿El presente Manual es de cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código : 20605400150 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : JL VENTAS Y SERVICIOS S.A.C. Hora de envío : 20:32:15

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE SIRVA INCLUIR MODIFICAR EN LA DESCRIPCION DEL ITEM LA CANTIDAD POR KILOS SIENDO UN TOTAL DE 6695 KILOS LOS REQUERIDOS POR LA INSTITUCION Y ASIMISMO LAS PRESENTACIONES DEL DETERGENTE GRANULADO X 13 KG ADICIONAR DE 14 Y 15 KG, ELLO CON EL FIN DE FOMENTAR LA LIBRE PARTICIPACION DE MARCAS Y EVITAR EL DIRECCIONAMIENTO A UNA MARCA EN ESPECIFICO CON ESA PRESENTACION, CASO CON CONTRARIO FUNDAMENTAR LA DECISION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Remítase a la observación 1) del postor SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANONIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código : 10167304571 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : SECLEN PERLECHE SEGUNDO GREGORIO Hora de envío : 17:50:46

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

REFERENTE AL BALDE DE PLASTICO CON ESCURRIDOR DE MOPA, LA PARTE USUARIA PLASMA QUE EL PESO DEL PRODCUTO ES DE 0.8 KG, POR LO QUE PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SE AMPLIE EN EL RANGO DE 0.8 A 1.2 KG.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE PLURALIDAD, COMPETENCIA Y TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa evaluación se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En las bases integradas se modificara en las EETT de la siguiente manera:

BALDE DE PLASTICO X 13 L CON ESCURRIDOR DE MOPA (...)

- Peso del producto: de 0.8 kg a 1.2 kg

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código : 10167304571 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : SECLEN PERLECHE SEGUNDO GREGORIO Hora de envío : 17:50:46

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

REFERENTE AL DETERGENTE GRANULADO X 13 KILOS, EN LA BASES DICE EN LA CANTIDAD DE EMPARQUE ES MAYOR A 13 KILOS, POR LO QUE PEDIMOS AL COMITE QUE SE AMPLIE DE 13.5 Y 15 KILOS LA PRESENTACION DE DICHO PRODUCTO, YA QUE EXISTE EN EL MERCADO DICHAS PRESENTACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, COMPETENCIA Y PLURALIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Remítase a la observación 1) del postor SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANONIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código : 10068624369 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : CABANILLAS COLLANTES LITA DANY Hora de envío : 22:51:58

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Señores comité de selección y/o área usuaria en el numeral 1 solicitan detergente granulado x 13 kilos, sin embargo, en sus características señalan cantidad en el empaque mayor a 13 kilos, al existir dos exigencias diferentes lo cual puede inducir a un error al postor participante, solicito se ajuste a exigir detergente granulado empaque de 13 kilos a 15 kilos aproximadamente, en aras de no vulnerar el principio de transparencia, lo cual señala que, se debe proporcionar información clara y coherente que sea comprendido por el postor participante. Solicito se acoja mi observación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: cap III Literal: 1(caracter Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia y competencia, previstos en los literales c) y e) Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Remítase a la observación 1) del postor SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANONIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código : 10068624369 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : CABANILLAS COLLANTES LITA DANY Hora de envío : 22:51:58

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Señores comité de selección y/o área usuaria, respecto a los productos de las características técnicas, se solicite la presentación de muestras, numeral 1 detergente granulado empaque x 13 kilos y/o¿.numeral, 2.-Guantes de jebe uso industrial talla 8, numeral 3.-Bolsa de polietileno 2um x 50cm x 60cm color negro, y numeral 4.-balde de plástico x 13 L con escurridor de mopa, con la finalidad que se evalué la calidad de los producto adquirir. La entidad debe precisar los requisitos para la evaluación de muestras. Solicito se acoja mi pedido.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: cap ||| Literal: 1 al 4cara Página: 2122

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°01-2019 ¿OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Remítase a la consulta 3) del postor SERVICIOS SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD ANONIMA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código : 10068624369 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : CABANILLAS COLLANTES LITA DANY Hora de envío : 22:51:58

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Señores comité de selección y/o área usuaria, en el extremo de los documentos para la admisión de la oferta, deben solicitar se incorpore la presentación de la licencia de funcionamiento del postor participante, donde señale la actividad comercial de venta de artículos de limpieza y afines; concordante con el objeto de la presente convocatoria, en aras de cumplir con la formalidad y garantía de los productos que se comercializa. En ese sentido, solicito se acoja mi pedido.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: cap || Literal: 2,2,1 Página: 1617

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N°01-2019 ¿OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación del postor, debido a que al solicitar la licencia de funcionamiento se estaría restringiendo a los potenciales postor, asimismo se precisa que al presentar las muestras ya estaría validando el cumplimiento de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código: 20609211530 Fecha de envío: 25/04/2024

Nombre o Razón social : H & L MEDICAL BUSSINES PERU E.I.R.L. Hora de envío : 23:34:56

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

SUB ITEM 1.2 - GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA 8, en las bases estándares en la página 22 en las especificaciones técnicas solicitan TALLA 8.

A fin de dar cumplimiento a los principios que rigen las contrataciones de igualdad de trato, libertad de concurrencia, transparencia y dar participación, pluralidad a los postores, dando una mayor eficiencia en la contratación pública que la entidad requiere al ahorrar y tener un producto que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la institución. por lo expuesto, solicitamos al comité de selección acepte también en talla 8 hasta la talla 9, calibre 35.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: S/L Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del postor se precisa que se requiere la talla 8 debido a que se distribuirá a la diversas IIEE y se requiere que sean uniforme las tallas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código : 20607427217 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO VITAL MEDIC S.A.C. Hora de envío : 23:52:26

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

Sres. del Comité de Selección, se les presenta la siguiente observación en función a que de manera involuntaria no se está garantizando que se presenten en el procedimiento de selección empresas que le garanticen productos que cuentan con las óptimas condiciones para su distribución.

Como se podrá observar en la lista hay productos que cuentan con REGISTRO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA (DETERGENTE GRANULADO).

Cuando se está manejando la distribución de productos que requieren de REGISTRO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA es necesario y obligatorio que se cuente con la RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO, EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO SEGÚN LO QUE REGLAMENTA DIGEMID. Asimismo, para la distribución de dicho producto, y con la finalidad de garantizar que se distribuyan productos de óptima calidad y de buena procedencia es que se le solicita que se incluya dichas documentaciones a fin de cumplir con el correcto procedimiento que obliga DIGEMID para su distribución ya que son productos que se usan directamente en los seres humanos y los mismos pueden generar reacciones adversas en los mismos.

En esa línea de análisis, al tratarse de PRODUCTOS CON REGISTRO SANITARIO O NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA, es que se le solicita al distinguido colegiado que se incluya en los documentos para acreditar LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN los siguientes documentos: HABILITACIÓN:

- Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento a nombre del postor, emitida por la ANM o la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA, y su primera disposición complementaria transitoria. (SOLO PARA LOS SUB ÍTEMS N° 1)
- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente a nombre del postor, a nombre del proveedor, emitido por DIGEMID con ANM o por la ARM, según corresponda, de acuerdo a la legislación y normativa vigente. (SOLO PARA LOS SUB ÍTEMS N° 1)

En función a lo antes mencionado, lo que nuestra representada solicita es que los productos a suministrar se encuentren en buenas condiciones de almacenamiento y el correcto procedimiento en la distribución y transporte, la misma que garanticen productos en óptimas condiciones y no se esté haciendo posteriormente la utilización de las cartas de canje por reposición de bienes observados. En ese tenor de ideas, entendemos que la prioridad de la Entidad es contar con una empresa que les garantice el correcto suministro de los productos ofertados.

Asimismo, es prudente mencionar que lo solicitado cuenta con un respaldo en normativa y lo que una Entidad convocante debe garantizar por lo muy básico es lo mínimo y necesario para la correcta ejecución en la etapa contractual. En función a lo antes mencionado, creeríamos que vuestra representada acogería nuestra observación ya que de lo contrario se estaría vulnerando los principios que rigen la Ley 30225, así como los parámetros y reglamentos que regulan lo básico que contempla el ente rector tal como la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS (DIGEMID).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1. Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

La observación de postor no se acoge, debido a que los bienes solicitados son materiales de limpieza y no son droguerías. Lo cual es el cumplimiento obligatorio para las droguerías y almacenes especializados que participan a nivel nacional en el proceso de distribución y transporte de productos farmacéuticos, así como de dispositivos médicos que requieran condiciones de temperatura refrigerada y temperatura congelada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código : 20607427217 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : GRUPO VITAL MEDIC S.A.C. Hora de envío : 23:52:26

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Sres. del Comité de Selección, se les presenta la siguiente observación en función a que de manera involuntaria no se está garantizando la libertad de concurrencia con relación al GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA 8 colocando un LARGO NOMINAL EXACTO (30CM), y solo hay una marca que cumple condicha medida.

De acuerdo a ello, se le solicita al distinguido colegiado que se amplie ese rango ya que ello no impide ni afecta, es más hasta beneficia a que se cumpla con la finalidad para lo cual es adquirido.

En función a lo antes mencionado, solicitamos que se amplie y garantice la libertad de concurrencia quedando de la siguiente manera:

2. GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA 8

- Largo nominal: 30cm a 33cm

Con dicho criterio se estaría garantizando la libertad de concurrencia de todos los posibles postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1. Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Previa evaluación se acoge lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En las bases integradas se modificara en las EETT de la siguiente manera:

GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA 8 (...)

- Largo nominal: de 30cm a 33cm

Fecha de Impresión:

26/04/2024 04:56

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-UGEL.HTA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES LIMPIEZA PARA LAS IIEE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL HUANTA DURANTE EL

AÑO FISCAL 2024

Ruc/código : 20610992057 Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : NABAR SUR E.I.R.L. Hora de envío : 23:54:58

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

EN LAS BASES DEBIO CONSIDERARSE LA CAPACIDAD LEGAL, HABILITACIÓN DEL PROVEEDOR, A FIN DE GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE DETERGENTE; POR TANTO EL PROVEEDOR DEBERA CONTAR CON LO SIGUIENTE:

- 1.- RNP BIENES VIGENTE.
- 2. FICHA RUC QUE INDIQUE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.
- 3. CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIDAD U HOJA TÉCNICA DEL PRODUCTO QUE OFERTARÁ EL PROVEEDOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: capitulo 3 Literal: 3.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES **Análisis respecto de la consulta u observación**:

La observación del postor no se acoge, debido a que en los requisitos mínimos del postor ya se establece y no sería necesario incluir en HABILITACION DEL PROVEEDOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: